

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521095338_2020_14221.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 76.2020.pdf	3815677_20210521_095330.pdf	2	3 - 4
4	RC 76.2020.pdf	3815681_20210521_095332.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 76.2020.pdf	3815684_20210521_095333.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 76.2020.pdf	3815694_20210521_095335.pdf	3	8 - 10
7	CONT. EXP. 76.2020.pdf	3816379_20210521_095337.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/14221

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:53:30)

ASUNTO: TC 76/2020 POR IMPORTE DE 289,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 76.2020.pdf

SHA256: 504C486C8ED0666CD18081251B31FA8F22D89A28F580C2D76F0096476DB4CEFD

CSV: 3555D81844CB4857ADFF Fecha de inserción : 29-12-2020 21:52:56

Resguardo del documento: RC 76.2020.pdf

SHA256: 6BE5A801AE73CBA8138D0E3EEB583859277A41FE07B3DAE4DD79A8DE186B0E68

CSV: 3A18ED043552F336E7BF Fecha de inserción : 29-12-2020 21:59:06

Resguardo del documento: informe intervención TC 76.2020.pdf

SHA256: 8333FD2AA66724FB37621CD156CCA315EDD2EC2C69BA6B89A4129221006DA3F0

CSV: A59D0DA7930205AA8029 Fecha de inserción : 29-12-2020 22:33:53

Resguardo del documento: decreto TC 76.2020.pdf

SHA256: 2D8C1EF7A34797D54C064AA467EC5D219C0DCCA0E027BEF889FFA6B51D32808D

CSV: 05AFD110CC686547090B Fecha de inserción : 29-12-2020 22:43:39

Resguardo del documento: CONT. EXP. 76.2020.pdf

SHA256: 76DFE88DDB489EFE7BE9D0B234BFD62FD2414CE8AFBB545C50CAB957CE2871B9

SEPTUAGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 289,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la de los seguros sociales del mes de diciembre de 2020

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/161,00	PRESTACIONES SOCIALES.	289,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	289,00

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	285,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

3555 D818 44CB 4857 ADFE



(3555)D81844CB4857ADFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

2411/160.50	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200	4,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	289,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

3555 D818 44CB 4857 ADFE



(3555)D81844CB4857ADFE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020015822 Número de Registro 2020034602 Número de Expediente Número de Referencia 2020014971 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3250	16100	PRESTACIONES SOCIALES
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 289,00 Euros
doscientos ochenta y nueve euros			IMPORTE TOTAL (A) 289,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO00010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 289,00 Euros

Texto
RC TC 76/2020 GEX 14221/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26262 Fecha 29-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): 3A18ED043552F336E7BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 30/12/2020

plm_lima_conta_fron_01

GEX 14221TC 76/2020INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto SEPTUAGÉSIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de Diciembre 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 289,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/161,00	PRESTACIONES SOCIALES.	289,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	289,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	285,00
2411/160.50	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200	4,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	289,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

A59D 0DA7 9302 05AA 8029

A59D0DA7930205AA8029

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 30/12/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A59D 0DA7 9302 05AA 8029



A59D0DA7930205AA8029

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 30/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº **76/2020** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto SEPTUAGÉSIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de Diciembre 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 289,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/161,00	PRESTACIONES SOCIALES.	289,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU	289,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

05AF D110 CC68 6547 090B



05AFD110CC686547090B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 30/12/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1510/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	285,00
2411/160.50	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200	4,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	289,00

CUARTO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 76/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 76/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020. con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/161,00	PRESTACIONES SOCIALES.	289,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU	289,00

Código seguro de verificación (CSV):

05AF D110 CC68 6547 090B



05AFD110CC686547090B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 30/12/2020

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	285,00
2411/160.50	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200	4,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	289,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

05AF D110 CC68 6547 090B



05AFD110CC686547090B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/12/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 30/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020015847 Número de Registro 2020034631 Número de Expediente 1 - TC 76/2020 Número de Referencia 2020014999 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 289,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos ochenta y nueve euros	IMPORTE TOTAL (A) 289,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 289,00 Euros

Texto

TC 76/2020 GEX 14221, DEC 2020/0003384

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26289 Fecha 30-12-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020015847 Número de Registro 2020034631 Número de Expediente 1 - TC 76/2020 Número de Referencia 2020014999 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1510	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL		285,00
		2411	16050	SEGURIDAD S. ENCRAGADO OBRS PFEA 200		4,00
Total Aplicaciones (A)						289,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						289,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave 041	TC/	Signo 1
--------------	------------	------------

Número de Operación	22020015849
Número de Registro	2020034630
Número de Expediente	1 - TC 76/2020
Número de Referencia	2020014971
Número de Aplicaciones	1
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22020015822

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3250	16100	PRESTACIONES SOCIALES

Total de la operación en letra (euros) doscientos ochenta y nueve euros	Importe Aplicación (A) 289,00 Euros IMPORTE TOTAL (A) 289,00 Euros
---	---

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 289,00 Euros

Texto
RC TC 76/2020 GEX 14221/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 26290 Fecha 30-12-2020	
--	--